

OBJETIVO DEL DIPLOMADO EN IVA 2026

Hoy en día la gran mayoría de los contadores y demás profesionales inmiscuidos en la materia fiscal poseen una visión muy corta respecto del conocimiento real y a fondo del Impuesto al Valor Agregado, se cree de una manera por demás superficial que el IVA consiste en: "si se vende un millón de pesos en un mes se traslada IVA de \$160,000 y si al contribuyente a su vez le trasladaron \$120,000, la diferencia de \$40,000 será el IVA a pagar del mes"; sin embargo esa percepción está por demás muy corta y poco profesional, pues hoy en día resulta por demás importante el conocimiento pleno y a fondo de la aplicación correcta y profunda de la Ley y el Reglamento del IVA y demás disposiciones aplicables en el IVA.

Por lo anterior en este evento, "Diplomado en Impuesto al Valor Agregado" se analiza profesionalmente, esto es, a fondo y con el apoyo de casos prácticos parciales e integrales, logrando con esto su entendimiento y aplicabilidad inmediata que se verá reflejada en un trabajo verdaderamente profesional y por consiguiente se estará en condiciones óptimas para resolver de manera correcta cualquier caso relacionado al IVA.

Además es importante admitir que el Impuesto al Valor Agregado se encuentra íntimamente ligado al Impuesto Sobre la Renta, de ahí, que para entender el IVA profesionalmente es indispensable conocer a fondo las disposiciones establecidas en la LISR, ya que la LIVA referencia en gran parte a la citada LISR.

ÚNICO GRUPO GRUPO "A"

Seis sesiones ininterrumpidas de las 16:00 horas a las 20:00 horas en las siguientes fechas:

Sesión 1: Viernes 21 agosto

Sesión 2: Viernes 28 agosto

Sesión 3: Viernes 4 septiembre

Sesión 4: Viernes 11 septiembre

Sesión 5: Viernes 18 septiembre

Sesión 6: Viernes 25 septiembre

INVERSIÓN DEL EVENTO

\$7,800.00 MÁS IVA

INFORMES, VENTAS Y RESERVACIONES EN NUESTRAS INSTALACIONES

Av. Francisco Javier Gamboa No. 316, Zona Minerva, C.P. 44150 Guadalajara, Jalisco, México.

TELÉFONOS: 33-3630-1497;
33-3616-3294 y 33-3616-3295

CORREO ELECTRÓNICO
info@ruizmoreno.com.mx

VISITE NUESTRA PÁGINA DE INTERNET
www.ruizmoreno.com.mx

**NOTA IMPORTANTE: SOLAMENTE
PREVIO PAGO SU RESERVACIÓN
ESTARÁ ASEGURADA**

ACEPTAMOS SUS TARJETAS DE CRÉDITO
VISA MASTERCARD



a través de su



Invitan al evento

DIPLOMADO EN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ~2026~

**"¿Realmente conoces a fondo y
aplicas correctamente el IVA en
tu práctica profesional?"**

AGOSTO - SEPTIEMBRE 2026

24 HORAS DE APLICACIÓN
PRÁCTICA EN SEIS SESIONES
DE 4 HORAS CADA SEMANA

EXPOSITOR:

C.P.C. JOSÉ FRANCISCO RUIZ MORENO

PRÓXIMOS EVENTOS

SEMINARIO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA 2026 (NIF) **CON ESTADOS FINANCIEROS Y SUS IMPLICACIONES EN MATERIA FISCAL**

*~Abordándose 15 casos prácticos con
metodología jurídica, NIF e ISR~*

Impartido en 5 sesiones de 4 horas cada
uno de las 16:00 a las 20:00 horas

Sesión 1: Viernes 2 octubre

Sesión 2: Viernes 9 octubre

Sesión 3: Viernes 16 octubre

Sesión 4: Viernes 23 octubre

Sesión 5: Viernes 30 octubre

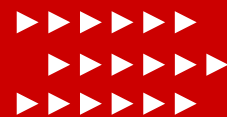
EXPOSITOR:
C.P.C. GERARDO CHACÓN VARGAS

ELABORACIÓN DE **ESTADOS FINANCIEROS BASICOS CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF), ANALISIS E INTERPRETACIÓN**

*~Prepárate para presentar en forma
correcta la declaración anual de ISR~*

Única sesión
de las 16:00 a las 20:00 horas
Viernes 30 octubre

EXPOSITOR:
C.P.C. GERARDO CHACÓN VARGAS



1. Las retenciones en el IVA.

2. Momento en que se consideran efectivamente cobradas las contraprestaciones.

3. Actos o actividades no afectos al IVA, cómo identificarlas y sus consecuencias a partir de 2022.

4. Normatividad para que el IVA se considere acreditable.

- 4.1 La no procedencia como medio de pago por compensación, razón por la cual no se considera como IVA acreditable.
- 4.2 Tratamiento del IVA acreditable en las adquisiciones de inversiones.
- 4.3 Opción de la aplicación de la proporción del IVA acreditable del ejercicio inmediato anterior.
- 4.4 Conceptos que no se consideran para calcular la proporción del IVA acreditable.
- 4.5 Acreditamiento del IVA cuando el proveedor no emite los CFDI de los complementos de pago.

5. Enajenación de bienes.

- 5.1 Concepto.
- 5.2 Enajenaciones afectas a tasa 0% y análisis al Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa del 26 de diciembre de 2013.
- 5.3 Enajenaciones exentas.
- 5.4 Enajenaciones efectuadas en el País.
- 5.5 Momento de causación.
- 5.6 El IVA en la enajenación de gasolinas.
- 5.7 Tratamiento en el IVA por las operaciones efectuadas en moneda extranjera.
- 5.8 Tratamiento en el IVA de las devoluciones, descuentos o bonificaciones cuando:
 - 5.8.1. El contribuyente las reciba.
 - 5.8.2. El contribuyente las devuelve.
- 5.9 Enajenaciones por donatarias autorizadas.
- 5.10 Caso práctico integral por enajenación de bienes diversos.

6. Prestación de servicios.

- 6.1 Concepto.
- 6.2 Prestaciones de servicios afectas a la tasa 0%.
- 6.3 Prestaciones de servicios exentas.
- 6.4 Servicios que se consideran prestados en el País.
- 6.5 Momento de pago de IVA en la prestación de servicios.
- 6.6 Base gravable.

6.7 Es obligatorio para efectos fiscales, la celebración de un contrato de servicios?

6.8 Los intereses y su tratamiento en el IVA.

6.9 Los diferentes servicios de transporte en el IVA.

6.10 Tasas de IVA que aplican en vuelos a ciudades fronterizas y al extranjero.

6.11 Los diferentes servicios de médicos en el IVA.

6.12 Tratamiento fiscal de las propinas según Criterios del SAT en el IVA y Tesis Jurisdiccionales.

6.13 Tratamiento fiscal de los servicios parciales de construcción de inmuebles destinados a casa habitación y el Decreto del 26 de marzo de 2015, entre otras disposiciones.

6.14 Caso práctico de una sociedad civil.

7. Actos accidentales gravados e importaciones ocasionales.

8. Uso temporal de bienes.

- 8.1 Concepto.
- 8.2 Uso temporal de bienes a tasa 0%
- 8.3 Uso temporal de bienes exentos.
- 8.4 Momento de pago.
- 8.5 Base gravable.
- 8.6 Caso práctico integral de una inmobiliaria.

9. Importación de bienes o servicios.

- 9.1 Concepto.
- 9.2 Importaciones exentas.
- 9.3 Momento de pago.
- 9.4 Base gravable.
- 9.5 Tratamiento fiscal del IVA virtual en la importación de bienes intangibles e importación de servicios.

10. Exportación de bienes y servicios.

- 10.1 Exportaciones afectas a la tasa 0%.
- 10.2 Concepto de exportación de bienes y servicios.
- 10.3 Aprovechamiento en el extranjero de servicios prestados en el País.
- 10.4 Exportación de servicios de publicidad.

11. La DIOT y su presentación en el aplicativo electrónico en línea.

12. Conclusiones y recomendaciones.

